

libertad de dhos. D<sup>os</sup>. de Millones Caxaga

dos sobre ellas, contra lo prevenido por

los Capítulos de Millones, por que como

este producto se deve bajar de el total

importe de su Caxazon, y repartir lo

lo a los Verinos lo que faltare para

completarlo nunca para perjuicio al Ve

rino Consumidor pagara con la

Siva de Medidas, á el tiempo de

la Compra, y se evitarian, estos

y otros inconvenientes que de ello

se siguen, á demas de que esa

Villa se deve arreglar en esto

Como en todo lo prevenido en

dhas. R.<sup>as</sup> Instrucciones y Capítulos

en sus terminos la Villa con sus govtal termino